

## Expediente de Contratación nº 05/19

**ANTONIO MUÑOZ MARTINEZ**, con DNI 28664832 R como Consejero Delegado en su condición de Órgano de Contratación de la compañía **CONGRESOS Y TURISMO DE SEVILLA, S.A.**, en lo sucesivo **CONTURSA**, nombrado para tal cargo el día 10 de diciembre de 2.015 e inscrito en el Registro Mercantil el día 15 de enero de 2.016, con domicilio en Alcalde Luis Uruñuela, 1, 41020 Sevilla y CIF: A 90109729, actuando en nombre del Consejo de Administración, con facultades suficientes para ello, mediante la presente

### EXPONE

**I.-** CONTURSA es una compañía mercantil cuyo capital social titula en exclusiva el Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, teniendo como objeto social la gestión y explotación del Palacio de Exposiciones y Congresos de Sevilla y rigiéndose para la contratación por las Instrucciones Internas de Contratación publicadas en el perfil del contratante de esta entidad, al considerarse como ente del sector público sin poder adjudicador.

**II.-** Por parte del Órgano de Contratación de CONTURSA se ha determinado la necesidad de sacar a concurso el servicio de Instalación eléctrica de stands modulares, de diseño así como cuando se requiera en zonas comunes en los diferentes eventos a celebrar en el Palacio de Exposiciones y Congresos de Sevilla, no siendo suficiente para ello el personal propio con el que cuenta CONTURSA para ello.

**III.-** Conforme se regula en las Instrucciones Internas de Contratación se considera el Procedimiento Abierto el más idóneo ya que, con el mismo, se da perfecto cumplimiento a los principios de publicidad, concurrencia, transparencia, confidencialidad, igualdad y no discriminación, siendo el criterio económico, tras superar los requisitos mínimos, el fundamental para la selección del adjudicatario, todo ello acorde a lo regulado en las Instrucciones Internas de Contratación, siendo el plazo idóneo para la prestación del servicio la de dos años a los efectos de que se trata de un servicio en el que resulta necesario conocer las instalaciones y, sobre todo, la maquinaria y tecnología a utilizar para su mejor prestación.

**IV.-** No es posible la división en lotes del contrato ya que es absolutamente imprescindible la coordinación con el resto de proveedores de servicios para la debida instalación de los stands y demás funciones del servicio, estando contratados los eventos a largo plazo y debiendo realizar la programación oportuna para ello. Además, se considera que el plazo se justifica por dicha circunstancia y por el abaratamiento de los costes que supone asegurar un mínimo de prestación de servicios para que la adjudicataria pueda realizar la inversión necesaria en sus materias.

**V.-** En base lo anterior, este Órgano de Contratación

### ACUERDA

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	rnHGjdSggaSzhepY7P4Wzw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Antonio Muñoz Martinez	Firmado	27/02/2019 09:05:05
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/2
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/rnHGjdSggaSzhepY7P4Wzw==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/rnHGjdSggaSzhepY7P4Wzw==</a>		



**PRIMERO.-** Sacar a Concurso el Servicio de Instalación eléctrica de stands modulares, de diseño así como cuando se requiera en zonas comunes en los diferentes eventos a celebrar en el Palacio de Exposiciones y Congresos de Sevilla por el plazo de dos años a través del procedimiento abierto regulado en las Instrucciones Internas de Contratación de CONTURSA.

**SEGUNDO.-** Aprobar el Pliego de Condiciones y sus Anexos, así como la autorización del gasto que se derive del citado contrato, donde se determinan los aspectos necesarios para el concurso y el servicio.

**TERCERO.-** Los citados Pliegos deberán publicarse en el Perfil del Contratante de CONTURSA, existente en [www.fibes.es](http://www.fibes.es).

**CUARTO.-** Delegar en el Comité de Dirección de CONTURSA, en la forma prevista en el Pliego de Condiciones particulares la tramitación del presente procedimiento, debiendo procederse, tras ello, a proponer al Consejero Delegado el licitador que, en cumplimiento del Pliego sus anexos, las Instrucciones Internas de Contratación y la normativa aplicable, debe resultar adjudicatario del contrato.

**Fdo.: Antonio Muñoz Martínez.**  
Consejero Delegado – Órgano de Contratación.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	rnHGjdSggaSzhepY7P4Wzw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Antonio Muñoz Martinez	Firmado	27/02/2019 09:05:05
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/2
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/rnHGjdSggaSzhepY7P4Wzw==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/rnHGjdSggaSzhepY7P4Wzw==</a>		

